

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE
PAGARÉS EN PESOS AVALADOS**

Avalista: INTERGARANTÍAS S.G.R.

Código: \$ING

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar la negociación de los pagarés en pesos avalados por INTERGARANTÍAS S.G.R.

La autorización se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los pagarés en pesos avalados al sistema de Caja de Valores S.A.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2021.

FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.